

ACUERDO N° 59.- En la Ciudad de San Luis a VEINTE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de SESENTA (60) DÍAS al Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**, Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de sentencias Interlocutorias y Definitivas, cuyo listado forma parte del presente acuerdo en planilla anexa.

II) MENSUALMENTE la el Sr. Juez Dr. **GERARDO CESAR GONZALEZ**, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-